



# Decreto 742 EXENTO

AMPLÍA LISTADO DE PERITOS QUE INDICA

MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha Publicación: 25-AGO-2012 | Fecha Promulgación: 06-AGO-2012

Tipo Versión: Única De : 25-AGO-2012

Url Corta: <http://bcn.cl/2nop6>



## AMPLÍA LISTADO DE PERITOS QUE INDICA

Núm. 742 exento.- Santiago, 6 de agosto de 2012.- Vistos: El inciso 2° del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; decretos supremos Nos 692 y 540, de Hacienda, de 7 de diciembre de 1978; ley N° 20.175; decreto supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001; resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; oficio N° 1.107, de 25 de junio de 2012, del señor Intendente Regional de Arica y Parinacota; Ord. N° 456, de 27 de junio de 2012, del señor Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena; oficio Ord. N° 3685, de 9 de julio de 2012, de la señora Intendente de la Región Metropolitana de Santiago, y oficio Ord. N° 1078, de 23 de julio de 2012, del señor Intendente (S) de la Región de Aysén, y

Considerando: Que los señores Intendentes Regionales de Arica y Parinacota, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago y Aysén, han propuesto los profesionales en número no inferior a seis por cada especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, para cuyos efectos se ha procedido a la revisión por esta Secretaría de Estado de los antecedentes remitidos,

Decreto:

Amplíase, en los siguientes profesionales, la lista de peritos de las regiones que se indican, entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad a los decretos supremos Nos 540 y 692, de Hacienda, ambos publicados el 7 de diciembre de 1978:

### REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Ingenieros Agrónomos:

- Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez
- Tatiana Maricel Chaparro Díaz
- Juan Pablo Contreras Mallea
- Carla Nicole Diamond Madariaga
- Omar Ignacio Gómez Figueroa
- Camilo José Jara Bravo
- Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías
- Gabriel Antonio Pantoja Rivera.

### REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Ingenieros Forestales:

- Javier Andrés Domínguez Concha
- Juan Antonio Fuentes Mancilla

- Arturo Alberto Gajardo Letelier
- Alfredo Antonio Mayorga Ennatarriaga
- Omar Patricio Sanhueza Ulloa
- Pedro Cristian Soto Figueroa.

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Ingenieros Agrónomos:

- Carla Nicole Diamond Madariaga
- Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías
- Patricio Antonio Morales Arnaiz
- Omar Ignacio Gómez Figueroa
- Tatiana Maricel Chaparro Díaz
- María Paz Vera Maturana.

REGIÓN DE AYSÉN

Ingenieros Agrónomos:

- Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez
- Tatiana Maricel Chaparro Díaz
- Carla Nicole Diamond Madariaga
- Juan Pablo Contreras Mallea
- Omar Ignacio Gómez Figueroa
- Camilo José Jara Bravo
- Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías
- Gabriel Antonio Pantoja Rivera.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.